



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 108

Fecha (dd/mm/aaaa): 14/07/2022

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2020 00070 00	Ordinario	JOHANA PAOLA CAMARGO JAIMES	REHABILITEMOS LTDA	Auto Requiere Apoderado Parte demandante para que en el término de tres (03) días, remita al correo institucional de este Despacho, prueba con la que acredite constancia de entrega de notificación del auto admisorio de la demanda, del escrito de demanda y de sus anexos al demandado REHABILITDEMOS S.A., con el fin de poder determinar si el demandado dio contestación dentro del término legal establecido para ello. Señálese al profesional del derecho que con la constancia de notificación deberá evidenciarse que se remitió copia del escrito de subsanación de la demanda tal y como lo ordenó la Corte Constitucional en la sentencia C-420 de 2020.	13/07/2022		
68001 31 05 003 2020 00082 00	Ordinario	JOSE ANTONIO PERLAZA MUÑOZ	OLD MUTUAL	Auto que Aprueba Costas	13/07/2022		
68001 31 05 003 2020 00086 00	Ordinario	RUTH YANETH JAIMES CARREÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas	13/07/2022		
68001 31 05 003 2020 00219 00	Ordinario	EMILIO PEREZ ACUÑA	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas	13/07/2022		
68001 31 05 003 2022 00220 00	Ordinario	MARTHA EUGENIA PARRA BLANCO	UGPP	Auto inadmite demanda	13/07/2022		
68001 31 05 003 2022 00224 00	Ordinario	FRANCISCO ERNESTO MONSALVE PEÑA	PROTECCION SA	Auto admite demanda	13/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/07/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO